

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18546 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se adjudican becas para la realización de un curso Magister en Riesgos Climáticos e Impacto Ambiental, en la Universidad Complutense.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección de candidatos a becas para el pago de la cuota de matrícula para la realización del mencionado curso Magister, dispongo:

Primero.—Conceder las becas convocadas a los veinte candidatos seleccionados por la Comisión designada al efecto, que se relaciona en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Establecer la lista de doce suplentes, que asimismo se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, para el supuesto de que existan renunciaciones o bajas entre los seleccionados.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Director General del Instituto Nacional de Meteorología, Francisco Cadarso González

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Candidatos Seleccionados</i>		
1.	Martínez Ibarra, Emilio	38,20
2.	Ripoll Berenguer, María José	36,80
3.	Sanz Sánchez-Luengo, Soledad	34,80
4.	Prados Román, Cristina	34,30
5.	Gascón Mendiola, Vanessa	33,30
6.	Villarreal Sánchez, Isabel	32,10
7.	Galán Abellán, Ana Belén	32,05
8.	Roca Fernández, Ana Isabel	31,85
9.	Merino Fernández, Cristina	31,75
10.	López Sánchez, Esther	31,40
11.	Moreno Monge, Beatriz	31,10
12.	Gómez Romero, María Almudena	31,05
13.	Salinas Martín, Francisca	29,65
14.	Hurtado Uría, Cristina	29,20
15.	Gómez Barroso, Diana Belén	28,75
16.	Heras Martínez, Leticia	28,70
17.	Martínez de la Torre, Alberto	28,60
18.	Romero Barahona, Ana	28,20
19.	Martín González, Miriam	28,10
20.	Quintana Gorgojo, María Eugenia	28,00
<i>Candidatos Suplentes</i>		
21.	Palmer García, Margarita	26,95
22.	Fernández Iglesias, Concepción	26,88
23.	Martín Moreno, Ángela	26,40
24.	Otero Felipe, Noelia	26,30
25.	López Navarro, Yeray	26,25
26.	Pacios Martínez, Alicia	26,20
27.	López-Santamaría Donoso, Rosa	25,60
28.	Valdivielso López, Fátima María	22,10
29.	Campo Rísquez, Arantzazu	21,70
30.	Gil Carrera, Laura	21,20
31.	Martínez Cuesta, Clara	20,10
32.	Pérez Valenzuela, Juan Ramón	19,70

18547 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Xunta de Galicia y el organismo Autónomo Aguas de Galicia para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de la depuración y vertido de A Coruña: Emisario Submarino de Bens.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, el día 12 de septiembre de 2006, el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio

Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Organismo Autónomo Aguas de Galicia de la Comunidad Autónoma de Galicia para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de la depuración y vertido de A Coruña, Emisario submarino de Bens (A Coruña), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica dispone su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, Jorge Marquín García.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, LA XUNTA DE GALICIA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO AGUAS DE GALICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA PARA LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA DEPURACIÓN Y VERTIDO DE A CORUÑA: EMISARIO SUBMARINO DE BENS (A CORUÑA).

En A Coruña, a doce de septiembre de dos mil seis.

Sr. D. Manuel Vázquez Fernández, Conselleiro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Xunta de Galicia, nombrado por el Decreto 213/2005, de 3 de agosto, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983 reguladora de la Xunta y de su Presidente.

Sr. D. Jorge Antonio Santiso Blanco, Presidente del Organismo Autónomo Aguas de Galicia, nombrado por el decreto 471/2005, de 1 de septiembre, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 13, del Decreto 108/1996, de 29 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento del Organismo Autónomo Augas de Galicia.

Sr. D. Jorge Marquín García, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente, nombrado por Real Decreto 1347/2004, de 28 de mayo, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo de cuenca por los artículos 23, 24 y 30 del Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

EXPONEN

Las obras de Mejora de depuración y vertido de A Coruña fueron declaradas de interés general del Estado por Ley 22/1997, de 8 de julio.

El 9 de diciembre de 1999, se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Xunta de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de determinadas obras hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Galicia, que recoge las de Mejora de la depuración y vertido de A Coruña.

Las obras previstas para mejora de la depuración y vertido de A Coruña en el Protocolo General de Colaboración son las siguientes:

Estación depuradora de aguas residuales de Bens.
Emisario submarino de A Coruña.

En la estipulación undécima del Protocolo General se estableció que para su desarrollo se suscribirían Convenios de Colaboración específicos entre la Confederación Hidrográfica del Norte y la Xunta de Galicia, referentes a las obras que conviniera ir ejecutando de conformidad a la programación general de las actuaciones y la situación administrativa de cada proyecto.

El diecisiete de Septiembre de dos mil tres se suscribió un primer Convenio de Colaboración específico para la obra Estación depuradora de aguas residuales de Bens.

En este momento, se encuentra aprobado el Anteproyecto del Emisario submarino de Bens, por tanto, parece adecuado suscribir un Convenio de Colaboración específico para esta obra al objeto de que pueda ser comenzada a la mayor brevedad posible.

Sobre la base de todo lo anterior, considerándose con capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, las partes comprometidas:

ACUERDAN

Llevar a cabo, de forma coordinada y en colaboración, la siguiente obra de Mejora de la depuración y vertido de A Coruña:

Emisario submarino de Bens.
Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes